I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.
DECRETO Nº 4586
Sección 1era.
LA CISTERNA, 01 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 08 de fecha 01 de Noviembre del 2011, de Dirección de Obras, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Noviembre del 2011, trabajos que deberán ser pagados con descanso complementario, cumpliendo funciones de labores administrativas y técnica en el cometido que compete a la Dirección, generado por falta de personal.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante el mes de Noviembre del 2011, los que deberán ser pagados con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

NOMBRE

- TEODOLINDA CARRERA LAGOS
- AMADA FUENTES FIGUEROA
- MARIA GRACIELA DIAZ BUSTAMANTE

2º.- El Departamento de Recursos Humanos adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO CORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-